

LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUNOS/AS TRABAJADORES/AS, DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL **“CIUDAD REAL AMBIENTAL”**, PROMOVIDO POR EL IMPEFE, SEGÚN ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, en sesión celebrada el 13/05/2021, una vez revisadas todas las RECLAMACIONES presentadas por los/las aspirantes, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

- 1.- **ESTIMAR** la reclamación presentada por doña MARÍA ARÁNZAZU CLEMENTE MARTÍN, pasando a estar admitida en el proceso selectivo.
- 2.- **ESTIMAR** la reclamación presentada por don MIGUEL ÁNGEL CORRAL ARIAS, pasando a estar admitido en el proceso selectivo.
- 3.- **ESTIMAR** la reclamación presentada por doña MAYRA ALEJANDRA MUÑOZ BAUSTISTA, pasando a estar admitida en el proceso selectivo.
- 4.- **ESTIMAR** la reclamación presentada por doña MARÍA ESTHER MUÑOZ MATEOS, pasando a estar admitida en el proceso selectivo.
- 5.- **ESTIMAR** la reclamación presentada por doña FLOR MARÍA RIVERA ORTIZ, pasando a estar admitida en el proceso selectivo.
- 6.- **ESTIMAR** la reclamación presentada por doña ANTONIA UBEDA REINO, pasando a estar admitida en el proceso selectivo.
- 7.- **DESESTIMAR** la reclamación presentada por doña MARÍA ANTONIA GARCÍA SOLIVA, por presentarla fuera de plazo y por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria (Bachiller superior o equivalente).
- 8.- **EXCLUIR** del proceso selectivo a don JUAN MANUEL SANCHEZ PELAEZ (aspirante admitido en el listado provisional), por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria.
- 9.- **LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS ADMITIDOS/AS, Y PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS/AS ASPIRANTES:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
1	CLEMENTE MARTÍN, MARÍA ARÁNZAZU	9
2	LÓPEZ GALÁN, MARÍA ISABEL	8
3	DONOSO MALDONADO, RAQUEL	8
4	LEAL RODRIGUEZ, CARMEN DOLORES	7
5	FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA ELENA	7
6	RUBIO MARTÍN, ANTONIA	6
7	MUÑOZ BAUTISTA, MAYRA ALEJANDRA	6
8	ROMERO SÁNCHEZ, BEATRIZ	6
9	RODRIGUEZ RABADÁN, CARMEN MARÍA	6
10	GÓMEZ SAN MATIAS, VANESSA	5
11	RIBALLO ARENAS, ANTONIA	5
12	RODRÍGUEZ CURIEL, ELVIRA ADELA	5
13	GARRIDO GONZÁLEZ, ESTELA MARÍA	5
14	UBEDA REINO, ANTONIA	5



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
15	AGREDA RAMÍREZ, GABRIELA	4
16	FERNÁNDEZ CAMACHO, MERCEDES	4
17	HIDALGO LÓPEZ, NOELIA	4
18	CORRAL ARIAS, MIGUEL ANGEL	4
19	LARA FERNANDEZ, ALICIA	4
20	CAMACHO ROMERO, MANUEL	4
21	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA	4
22	ESTRADA VIRTUDES, MARÍA DEL ROCÍO	3
23	ORTEGA GIRÓN, ELENA	3
24	MUÑOZ MATEOS, MARÍA ESTHER	3
25	RODRÍGUEZ SENDRA, MARÍA DEL PILAR	3
26	MORA MORENO, SILVIA MARÍA	2
27	RIVERA ORTÍZ, FLOR MARÍA	2
28	SABARIEGOS RUIZ, JOSE MIGUEL	2
29	PETIÑO GONZALEZ, BEATRIZ	1
30	MARTÍNEZ AYALA, GLORIA ESTELA	1
31	RODRIGO SEGURA, ANA MARÍA	1
32	DEL CORRAL NEVADO, CAROLINA PRADO	0
33	MERINO ANGULO, LUIS JAVIER	0
34	GARCÍA MARÍN, JOSEFA ROSARIO	No Prioritaria
35	ZARCERO CARRILLO, ANA BELEN	No Prioritaria

10.- LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS EXCLUIDOS/AS.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARTEGA TRUJILLO, MELIDA NOEMA
2	BROCEÑO RUIZ, CONCEPCIÓN
3	CASCADO CABALLERO, MARÍA CRISTINA
4	DONATE RUIZ, EMILIA
5	GARCIA DEL CASTILLO, CARLOS
6	GARCIA SOLIVA, MARIA ANTONIA
7	GOMEZ JIMENEZ, SARA
8	GONZALEZ JIMENEZ, AMALIA MONTSERRAT
9	HURTADO SANCHEZ, MARIA YESENIA
10	LIZAN ROLDAN, LUCIA
11	MARTIN GARCIA, FRANCISCO JAVIER
12	MORA ROBLEDO, SORAYA
13	NIETO HERRERO, DAVID
14	POBLETE PARRAS, CRISTINA
15	RAMIREZ FRAILE, BEGOÑA
16	SÁNCHEZ HERGUIDO, SANDRA
17	SÁNCHEZ PELAEZ, JUAN MANUEL
18	SÁNCHEZ-MIGUEL RUIZ, ANA MARÍA
19	SEPÚLVEDA LÓPEZ, CARMEN
20	VILLARROEL ROMERO, JENNY JESSICA

Según la base 11 de la convocatoria: "tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, incluidos aquellos solicitantes que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el presente proyecto de recualificación, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo de dicho programa.

Una vez baremados los alumnos y antes de la contratación de los alumnos seleccionados se comprobará su participación en proyectos de programas mixtos anteriores, pasando a formar parte de los aspirantes no prioritario en caso afirmativo, o excluidos si la especialidad desarrollada con anterioridad es la misma a la de la presente convocatoria.

Así mismo, según la base 12 de la convocatoria: Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar** emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral.

11.- PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

Esta Comisión acordó hacer Público **hoy 13 de MAYO de 2021** la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE.

De acuerdo con lo establecido en la base 12 de la convocatoria, esta Comisión de Valoración establece un plazo de **3 días hábiles (Desde el 14/05/2021 Hasta el 18/05/2021, ambos incluidos)** para todos aquellos interesados que quieran presentar reclamación a las puntuaciones provisionales otorgadas, preferentemente en el registro general de este organismo.

Si la reclamación se presenta en el registro general del IMPEFE, se deberá pedir cita previa online a través de la página web del IMPEFE www.impefe.es, y/o llamando al teléfono 926 210 001.

En el caso de que la solicitud no hay sido presentada en el registro de la Entidad Promotora, se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación y subsanación de reclamaciones, copia del impreso de reclamación debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: registro@impefe.es.

Quedarán excluidas aquéllas reclamaciones que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/95, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, esta Comisión de Valoración se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes si las hubiera, y para proceder a la elaboración del **listado definitivo de puntuaciones obtenidas** por los/as aspirantes, así como el **orden de clasificación definitivo** de los mismos.

Por último, esta comisión de selección elevará al Sr. Presidente el listado definitivo de aspirantes admitidos/as, excluidos/as, puntuaciones definitivas otorgadas a los mismos, así como el orden de clasificación, para que se proceda a su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Ciudad Real, a 13 de MAYO de 2.021
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

